



| |
|-----------------------|
| Unidad Administrativa |
| EMPLEO Y EMPRESA |

| | |
|-------------|------------|
| Resolución: | 941 |
| Fecha: | 11/07/2023 |

RESOLUCIÓN.-

REFERENCIA:

| | | | | | | | |
|---------------------|-------------------|---|--------------------|-----------|----------------|-------------------|----------------|
| Plan | 2023/000188 | AYUDA EPES CAMELIA GARCIA GARCIA-MARTINEZ PEREZ RUTH | | | | | |
| B.O.P./CONV | | | | | | Número | |
| Subvención | 2023/001799 | AYUDA EPES CAMELIA GARCIA GARCIA-MARTINEZ PEREZ RUTH HORNOS | | | | | |
| Año | 2023 | Solicitado | 1.355'76 Euros | Concedido | 1.355'76 Euros | Gasto a acreditar | 1.355'76 Euros |
| Solicitante | -21038717-L | CAMELIA GARCIA GARCIA | | | | HORNOS | |
| Informe | 9 de mayo de 2023 | Propuesta | 15 de mayo de 2023 | | Acuer./Resol. | | |
| Financiación | | | | | | | |
| Partida | | Descripción | | | | | Importe |
| 2023.201.2410.48003 | | TRANSFERENCIAS A BENEFICIARIOS. EXPERIENCIAS | | | | | 1.355'76 |
| 2021/OA.0000039 | | PROFESIONALES. APOYO INDIVIDUAL | | | | | |

Vista la Orden de 12 de mayo de 2018 (BOJA nº 95 de 18 de mayo de 2018), por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva para financiar las prácticas no laborales en empresas, en el marco del programa de experiencias profesionales para el empleo, establecido en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía.

Vista la Orden de 12 de mayo de 2018 (BOJA nº 95 de 18 de mayo de 2018), por la que se desarrolla el Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, de prácticas no laborales en empresas, establecido en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

Vista la Resolución de 17 de mayo de 2021 (BOJA nº 97 de 24 de mayo de 2021), de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones reguladas en la Orden de 12 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, para financiar las prácticas no laborales en empresas, en el marco del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, establecido en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

Vista la Resolución de 3 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para financiar prácticas no laborales en empresa en el marco del programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, convocatoria 2021.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/4ZzIkCs5B6M06mo+XkJhIA==>

| | | | |
|-------------|--|--------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | LUIS MIGUEL CARMONA RUIZ - EL DIPUTADO DE EMPLEO Y EMPRESA (P.D. Res. nº 435 de 04/07/2023) | FECHA Y HORA | 11/07/2023 10:29:10 |
| FIRMADO POR | MANUEL VERA MÁRQUEZ - EL DIRECTOR ADJUNTO DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL ÁREA DE EMPLEO | FECHA Y HORA | 27/06/2023 17:30:00 |
| FIRMADO POR | RAFAEL GARCIA RODRIGUEZ - VºBº EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS | FECHA Y HORA | 27/06/2023 12:47:02 |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | 4ZzIkCs5B6M06mo+XkJhIA== | WD0107Y4 |
| NORMATIVA | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | PÁGINA 1/4 |





| |
|-----------------------|
| Unidad Administrativa |
| EMPLEO Y EMPRESA |

| | |
|-------------|------------|
| Resolución: | 941 |
| Fecha: | 11/07/2023 |

Visto el ANEXO I de la Resolución de 3 de noviembre 2021, de la Dirección General de Intermediación y Orientación Laboral del Servicio Andaluz de Empleo, donde figura la relación de Entidades beneficiarias, especificándose, en el número 25 de la relación, con número de Expediente SC/EPC/0076/2021, a Diputación Provincial de Jaén, con un importe subvencionado total de cuatrocientos nueve mil setecientos cuarenta y cuatro con dieciséis céntimos de euro (409.744,16 euros) para posibilitar la realización de prácticas en empresas a 160 desempleados /as de la provincia.

Visto lo dispuesto en el punto 5. - Cuantía de las subvenciones y gastos subvencionables - del cuadro resumen de las bases reguladoras de las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del programa de experiencias profesionales para el empleo, correspondiente a la Orden de 12 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva para financiar las prácticas no laborales en empresas, en el marco del programa de experiencias profesionales para el empleo, establecido en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía.

Visto el convenio de colaboración en materia de prácticas no laborales, entre el Servicio Andaluz de Empleo, Diputación Provincial de Jaén y la empresa Martínez Pérez Ruth, en el marco del programa de experiencias profesionales para el empleo, establecido en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la inserción laboral de la Junta de Andalucía.

Visto que esta Diputación Provincial cuenta con financiación, en concreto en las siguientes aplicaciones presupuestarias asociadas al Proyecto de Gasto PGFA, 2021/OA/39. Experiencias Profesionales Para el Empleo 2021-2023:

- 2022.201.2410.48003. “Transferencias a beneficiarios Experiencias Profesionales. Apoyo Individual” con un importe de 108.460,80 euros.

- 2023.201.2410.48003. “Transferencias a beneficiarios Experiencias Profesionales. Apoyo Individual” con un importe de 54.230,40 euros.

Vista la solicitud de participación en el Programa presentada por D/D^a Camelia García García de fecha 5 de mayo de 2023.

Visto el Informe Jurídico emitido por el Jefe de Servicio de Gestión de Programas y Proyectos del Área de Empleo y Empresa de fecha 10 de mayo de 2023.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/4ZzlkCs5B6M06mo+XkJhIA==>

| | | | |
|-------------|--|--------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | LUIS MIGUEL CARMONA RUIZ - EL DIPUTADO DE EMPLEO Y EMPRESA (P.D. Res. nº 435 de 04/07/2023) | FECHA Y HORA | 11/07/2023 10:29:10 |
| FIRMADO POR | MANUEL VERA MÁRQUEZ - EL DIRECTOR ADJUNTO DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL ÁREA DE EMPLEO | FECHA Y HORA | 27/06/2023 17:30:00 |
| FIRMADO POR | RAFAEL GARCÍA RODRIGUEZ - VºBº EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS | FECHA Y HORA | 27/06/2023 12:47:02 |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | 4ZzlkCs5B6M06mo+XkJhIA== | WD0107Y4 |
| NORMATIVA | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |





| |
|-----------------------|
| Unidad Administrativa |
| EMPLEO Y EMPRESA |

| | |
|-------------|------------|
| Resolución: | 941 |
| Fecha: | 11/07/2023 |

Vista la Memoria de fecha 12 de mayo de 2023, que acredita el interés público de la concesión de una ayuda económica a los participantes en las prácticas no laborales del programa experiencias profesionales para el empleo.

Visto el informe técnico de fecha 9 de mayo de 2023 en el que se establece que el solicitante cumple con los requisitos y las condiciones establecidas para ser beneficiario de la ayuda prevista en la convocatoria anteriormente.

Visto el Anexo 1A. del convenio de colaboración en materia de prácticas profesionales perteneciente al programa de experiencias profesionales para el empleo, entre, la Diputación de Jaén, la empresa Martínez Pérez Ruth y el Servicio Andaluz de Empleo, donde se establece que D/D^a Camelia García García realizará unas prácticas, las cuales durarán 3 meses, siendo el período de ejecución desde 15 de mayo de 2023 hasta 14 de agosto de 2023.

Visto el informe propuesta de fecha 15 de mayo de 2023 en el que se propone la concesión de una ayuda económica por importe de 1.355,76 € en concepto de “Apoyo individual”.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 34.1.f) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 60.1 del R.D. 500/90, así como el artículo 185 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

RESUELVO:

PRIMERO: Conceder una ayuda económica a D/D^a Camelia García García, por importe de 1.355,76 € en concepto de “Apoyo individual” por la participación en las Prácticas Profesionales pertenecientes al programa “Experiencias **Profesionales para el Empleo**” en la Empresa Martínez Pérez Ruth, con centro de trabajo ubicado en Hornos, según Anexo I-A del Convenio de colaboración, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 2022.201.2410.48003 y 2023.201.2410.48003.1/2022, Transferencias a beneficiarios Experiencias Profesionales. Apoyo Individual, proyecto de gasto 2021/OA.0000039, del presupuesto vigente.

SEGUNDO: Autorizar y comprometer el gasto por importe de 1.355,76 € a favor de D/D^a Camelia García García, en concepto de “**Apoyo Individual**” por la participación en las Prácticas Profesionales pertenecientes al programa “Experiencias **Profesionales para el Empleo**” en la Empresa Martínez Pérez Ruth, ubicada en Hornos, según Anexo I-A del Convenio, con cargo a las

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/4ZzIkCs5B6M06mo+XkJhIA==>

| | | | |
|-------------|--|--------------------------|---------------------|
| FIRMADO POR | LUIS MIGUEL CARMONA RUIZ - EL DIPUTADO DE EMPLEO Y EMPRESA (P.D. Res. nº 435 de 04/07/2023) | FECHA Y HORA | 11/07/2023 10:29:10 |
| FIRMADO POR | MANUEL VERA MÁRQUEZ - EL DIRECTOR ADJUNTO DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL ÁREA DE EMPLEO | FECHA Y HORA | 27/06/2023 17:30:00 |
| FIRMADO POR | RAFAEL GARCÍA RODRIGUEZ - VºBº EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS | FECHA Y HORA | 27/06/2023 12:47:02 |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | 4ZzIkCs5B6M06mo+XkJhIA== | WD0107Y4 |
| NORMATIVA | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | |
| | | PÁGINA | 3/4 |





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

| |
|-----------------------|
| Unidad Administrativa |
| EMPLEO Y EMPRESA |

| | |
|-------------|------------|
| Resolución: | 941 |
| Fecha: | 11/07/2023 |

aplicaciones presupuestarias 2022.201.2410.48003 y 2023.201.2410.48003.I/2022, Transferencias a beneficiarios Experiencias Profesionales. Apoyo Individual, proyecto de gasto 2021/OA.0000039, del presupuesto vigente.

TERCERO: La ayuda económica concedida a la persona beneficiaria en concepto de “Apoyo Individual” se justificará y pagará por meses vencidos, a razón de 451,92 euros brutos mensuales como máximo y durante un máximo de tres meses. En el caso de no asistir a alguna práctica se minorará la parte proporcional de la ayuda, aunque esté justificada la ausencia. La documentación necesaria para la justificación será el parte de firmas mensual, junto con el informe técnico correspondiente donde se ratifique el cumplimiento por parte del beneficiario de las obligaciones establecidas en el programa y la cantidad exacta justificada en función de los días de asistencia acreditados.

CUARTO: De la presente Resolución deberá darse traslado a la Intervención Provincial y al interesado/a.

QUINTO: La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 8.1 b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer recurso potestativo de reposición o ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/4ZzlkCs5B6M06mo+XkJhIA==>

| | | | | | |
|-------------|--|--------------------------|---------------------|--------|-----|
| FIRMADO POR | LUIS MIGUEL CARMONA RUIZ - EL DIPUTADO DE EMPLEO Y EMPRESA (P.D. Res. nº 435 de 04/07/2023) | FECHA Y HORA | 11/07/2023 10:29:10 | | |
| FIRMADO POR | MANUEL VERA MÁRQUEZ - EL DIRECTOR ADJUNTO DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL ÁREA DE EMPLEO | FECHA Y HORA | 27/06/2023 17:30:00 | | |
| FIRMADO POR | RAFAEL GARCÍA RODRÍGUEZ - VºBº EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS | FECHA Y HORA | 27/06/2023 12:47:02 | | |
| ID. FIRMA | firma.dipujaen.es | 4ZzlkCs5B6M06mo+XkJhIA== | WD0107Y4 | PÁGINA | 4/4 |
| NORMATIVA | Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | | |

